

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALIXTO MUZO DE LLANO GRANDE S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALIXTO MUZO DE LLANO GRANDE S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la administración de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Mi revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de la normativa legal vigente, en base a pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALIXTO MUZO DE LLANO GRANDE S.A., al 31 de Diciembre de 2013 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración de la Junta General de Accionistas, la aprobación final del Balance General de la COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALIXTO MUZO DE LLANO GRANDE S.A., al 31 de diciembre de 2013 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,



**PATRICIO TASIGUANO
COMISARIO**